



Buenos días compañer@s:

Finalmente el Ministerio de Hacienda, y tras las reiteradas peticiones (4) formuladas por los colectivos de asesores fiscales (cerca de 120.000 despachos), y que fueron secundadas públicamente por **APETI**, ha accedido a la prolongación del plazo para la presentación de los impuestos que vencen el 20 de abril, cuyo último día de plazo para domiciliar expiraba hoy día 15.

En el **BOE de hoy 15 DE ABRIL** se ha publicado el [Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril](#), por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

En este sentido, hay que recordar el importante papel que, para la aplicación del sistema fiscal y el fomento del mencionado cumplimiento voluntario, desarrollan los profesionales tributarios, subrayado por su participación en el **Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios** y en los Códigos de Buenas Practicas Tributarias para Asociaciones y Colegios Profesionales y para asesores y gestores promovidos por dicho Foro.

La actual situación de riesgo sanitario y las medidas adoptadas para su contención, están produciendo problemas operativos y de funcionamiento sobre todo en pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos y por extensión a los asesores y gestores que afrontan serias dificultades para recopilar la información necesaria y cumplir con las obligaciones fiscales de sus clientes, por lo que se extiende el plazo voluntario de presentación y pago de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

AVISO IMPORTANTE SOBRE LOS NUEVOS PLAZOS:

Los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de aquellos obligados con volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en el año 2019 cuyo vencimiento se produzca a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley y hasta el día 20 de mayo de 2020 se extenderán hasta esta fecha. En este caso, si la forma de pago elegida es la domiciliación, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá hasta el 15 de mayo de 2020.

DEBIDO A LO ANTERIOR TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE HAYAN PRESENTADO YA, LA AEAT LOS PASARA AL COBRO EL DÍA 20 DE MAYO.

Seguiremos informando.

Un cordial saludo,

#JuntosLoConseguiremos

www.apeti.com



Copyright © 2020 Asociación Profesional de Expertos Técnicos Inmobiliarios APETI. Todos los derechos reservados.

¿Quiere cambiar la forma en la que recibe estos correos?
[Actualizar sus preferencias](#) o [Darse de baja en esta lista de correo](#)



